

Sesión N° 1.920

Celebrada el 13 de Marzo de 1963

Se abre la sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Mackenna; asisten los Directores señores Benítez, Braun, Bulnes, Burgos, Cooper, Fernandez, Maira, Prieto, Broncoso y Vinagre, el Vice Presidente señor Ruiz, el Gerente General señor Ibáñez, el secretario señor Villarroel y el secretario de Actas, señor Reyes.

Acta. -

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la sesión N° 1.919, celebrada el 6 de Marzo de 1963, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 5 al 12 de marzo de 1963, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	1.394.169,94
Letras Descontadas a la CAP	389.645,11
Letras Descontadas a/c CAP	225.531,27
Letras Descontadas en pago de Ptms. Warrants	29.834,35
Letras Descontadas a/c Finca	47.549
Letras Descontadas 5° Conv. Crc. Agrícolas 67.	412.456,50
Letras Descontadas a la Ind. Salitrea	8.871,22
Letras Descontadas a/c Cia. Cons. Gas Stgo.	16.676,57
Préstamos Warrants	<u>1.118.400.-</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial en Sesión N° 649 del 12 de marzo de 1963.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Gerente General da lectura a la Minuta N° 238, preparada por el Revisor General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fue cancelada la siguiente letra de cuyo protesto se dió cuenta en la Minuta que se indica:

Fecha de Minuta

cancelación N°

26-2-63 236

Letra a/c [redacted] Stgo., descontada a [redacted] avalada por [redacted], por la suma de 6° 727.-, vencida el 15-2-63, cancelada por [redacted].

Esta letra se encontraba registrada en Documentos Vencidos desde el 20-2-63.

Fueron enviadas a la Notaría y protestadas por falta de pago, las siguientes letras descontadas en la Oficina que a continuación se indica:

Fecha de

Protesto Oficina

1-3-63

Calca

Letra a/c [redacted] descontada a [redacted], por la suma de 6° 2.376.20, vencida el 28-2-63, protestada por la Oficina de Calca según cable N° 856 del 2-3-63

2-3-63

Calca

Letra a/c [redacted], descontada a [redacted], por la suma de 6° 714,85, ven-

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo.-

rida el 1°-3-63, protestada por la Oficina de Talca según cable N° 857 del 2-3-63

le pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cursadas entre el 4 al 9 de Marzo de 1963, según el siguiente detalle:

Compras de Cambios a plazo	
Operaciones nuevas	U/\$ 625.000.-
Cancelaciones	1.300.000.-
Financiamiento de Exportaciones	
Prorrogas	<u>3.100.-</u>

Prorrogas Autorizadas por la Gerencia General.-

le pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Prorrogas concedidas por la Gerencia General a las letras descontadas al Público, a los Préstamos Warrants y a las cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 6 al 12 de Marzo de 1963:

Prorrogas a letras Descontadas al Público

Fecha	N°	Nombre	Monto	Vcto.	Pror. al	Saldo
7-3-63	2	[Redacted]				
			3.856,83	1-3-63	31-3-63	2.856,83

Préstamos Warrants

N°	Nombre	Monto	Vcto.	Abono	Mo. Saldo	Mo. Vcto.	Mercad.
719	[Redacted]	12.000	6-3-63	6.000	6.000	5-5-63	Lana
591	[Redacted]	12.000	12-2-63	- -	12.000	14-3-63	Acite linaza
606	id.	29.000	26-2-63	- -	29.000	28-3-63	id.
593	id.	5.735,19	12-2-63	- -	5.735,19	14-3-63	id.

Prorrogas a Préstamos Warrants en Sucursales

Oficina	Plmo N°	Deudor	Monto	Vcto.	Garant.	Abono	Prorrogas
Talca	71	[Redacted]	8.775	23-3-63	Vino	3.775	60 días
Talca	77	[Redacted]	6.400	10-3-63	Vino	- -	60 días
Talca	67	[Redacted]	7.000	7-3-63	Vino	- -	60 días

Empresa de Comercio Agrícola

N°	Nombre	Monto	Vcto.	Abono	Mo. Saldo	Mo. Vcto.
	Cobranzas OCA					
390	[Redacted]	8.705	9-3-63	4.352	4.353	23-4-63
400	[Redacted]	9.667	9-3-63	3.867	5.800	8-5-63

Empresa de Comercio AgrícolaPréstamos con letra

No hubo prórrogas en este período

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.185, alcanzaba, al 9 de marzo de 1963, a G° 129.500.-.

Estados mensuales.- se pone a disposición de los señores Directores los estados de la cuenta "Gastos Generales" de Febrero de 1963, cuyo resumen es el siguiente:

	<u>Detalles Febrero</u>	<u>Saldo al 28-2-63</u>
Gastos Generales en M/C	141.871.65	254.128.91
Gastos Generales en M/E	1.340.86	22.061.56
Compra de materiales	11.342.30	23.066.40
Muebles	<u>6.542.90</u>	<u>66.044.52</u>

Gastos Generales.-Oro y Monedas Extranjeras.- Estados mensuales.- Distribución de depósitos en corresponsales.-

El Gerente General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 65, de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de Febrero de 1963:

Operaciones de compra y venta de cambiosCompras

Com. y Canje	227.911.10	
Efectivas	9.419.067,71	
Bcos. (Plazo)	5.230,20	
Ret. Exp. Cuba	17.305,29	
Bcos. (Circ. 234 p.1)	20.895,86	
Varios (Plazo)	1.660.000.-	u/\$ <u>11.351.010,16</u>

Ventas

Efectivas	20.701.158,14	
Bcos. (Circ. 239)	2.273,62	
Bcos. (Circ. 184)	20.895,86	
Bcos. (Pag. Oblig.)	294.332,78	
Bcos. (Vtas. a Fut.)	6.061.689,26	
Imp. Ag. Cuba	17.305,29	
Bcos. (Circ. 250)	242.000.-	
Varios (Pago Oblig.)	322.622,24	u/\$ <u>27.663.277,19</u>

Cambios de CorredoresCompras

Efectivas	u/\$ 5.830.842,72 (a G° 2.002932802)	G° <u>11.678.786,15</u>
-----------	--------------------------------------	-------------------------

Cambio de CorredoresVentas

U/\$ 3.444.328,43 (a 6° 2,444479488)

6° 9.154.952,91Depósitos y compromisos en oro y monedas extranjeras
(En miles de dólares)

Debe	Oro	Dolares	O. Moned.	Total	Total mes anterior
	Eq. en U/\$		Eq. en U/\$		
Fondos Disponibles					
Caja	661	43		704	862
Oro en el país	25.464			25.464	25.464
Oro en el exterior	16.233			16.233	16.599
Dep. en correspondientes		21.442	934	22.676	23.538
<u>Colocaciones</u>					
Fisco ley 13305 D. 12827	17.500				
Fisco ley 7747	12.330				
Fisco ley 13305 Aut. 91 D. 13780	57.754				
Fisco ley 13305 D. 1303	2.400				
Fisco ley 13305 D. 6281-6827	10.000				
Fisco ley 13305 D. 7603-12267	15.000				
Fisco ley 13305 D. 12170	30.000				
Fisco Bco. Interamericano	5.617				
Fisco Bco. Int. Reg. y Fom.	46				
Fisco ley 14171 D. 5110	26.563				
Fisco ley 14171 D. 10.595	28.438				
Fisco ley 14171 D. 4936	5.000				
Fisco ley 14171 D. 20606	42.000				
S.D. Aut. 53 Ley 11.575	75.162				
Plm. Bes. Acctas. Ley 14171	154		142	142	142
Fisco ley 14171 D. 2677	292	328.326		328.326	328.292
Fisco ley 13305 D. 4840			12.500	12.500	12.500
Plm. Confo ley 14171-14820	70		2.397	2.397	2.370
Fisco ley 14171 D. 2177			25.000	25.000	25.000
Plmo. Bco. Estado Ley 14171-14820			20	20	
<u>Inversiones</u>					
Aporte Interfund	21.313	5		21.318	21.318
Bonos Fiscales ley 13305 D. 11436		20.625		20.625	20.625
Debentures Cap ley 7747		4.000		4.000	3.700
Debentures Cosatan ley 13620		4.430		4.430	4.430
Debentures ley 4657		1.639		1.639	1.639
Cons. n°1 Cambio Libre	1.664		266	1.930	1.930
	65.335	380.810	41.259	487.404	488.409

Depósitos y compromisos en oro y monedas extranjeras
(En miles de dólares)

<u>Debe</u>	<u>Oro</u>	<u>Dólares</u>	<u>D. Mdas.</u>	<u>Total</u>	<u>Est. m. ant.</u>
	65.335	380.810	41.259	487.404	488.409
Conv. n° 8 C. L. Fluct.	822			822	597
Conv. n° 9 Comp. Vtas. Fut. Fluct.		20.897		20.897	14.330
Conv. Transit. Comp. Vt. Camb. Pros.		18.940		18.940	19.228
Conv. n° 4 Comp. Vta. Futuro		5.168		5.168	8.614
Ventas de Camb. a Precis. p. Fijas		16.815		16.815	17.081
Compras de Cambios a Plazo		40.417		40.417	37.368
Etas. con Lucursales		- - -		- - -	17
Vtas. de Camb. c/ Pacto de Retroventa		1.514		1.514	2.660
Pag. Ley 14949-14171 Conv. e. Bes. c. Pacto d. Retroventa		56.977		56.977	60.620
Varios	141	23.229	2.508	25.878	24.895
Bonos y Obligaciones Ley 13305		6.037		6.037	6.040
Pagos Ley 14171		36.523		36.523	36.385
Bonos Ley 14171		189		189	189
	<u>66.298</u>	<u>607.516</u>	<u>43.767</u>	<u>717.581</u>	<u>716.433</u>

(En miles de dólares)

<u> Haber</u>	<u>Oro</u>	<u>Dólares</u>	<u>D. Mdas.</u>	<u>Total</u>	<u>Total mes anterior</u>
	<u>Eq. en U.S.</u>		<u>Eq. en U.S.</u>		
<u>Reservas del Banco</u>	40.076			40.076	40.076
Exigible a la vista	2.616	15.390	283	18.289	22.196
<u>Operac. e. Instituc. Internacionales</u>					
Compras de Camb. Credito Stand. By		81.001		81.001	76.001
Préstamos Eximbank		58.335		58.335	58.335
Préstamos e. Bes. Privados U.S.A.		41.875		41.875	47.375
Ptms. Conv. Kreditanstalt			37.500	37.500	37.500
Conv. Stand. By Bes. Europeas		4.540	462	5.002	5.002
Créd. Inst. Español Mon. Extranjera		260		260	226
Créd. Francia Bque de France			2.665	2.665	2.375
Créd. Consorcio de Bco. Suizo			163	163	87
<u>Compromisos en el Exterior</u>					
Letras Desc. en el Exterior		28.600		28.600	28.600
<u>Compras del Banco</u>					
Conv. n° 1 (Otras Disp.)		46.341	2.006	48.347	51.691
Conv. n° 1 (Aponte Intersfund)	21.313	5		21.318	21.318
Conv. n° 6 (Cambio Corredores)		14.323		14.323	12.237
Conv. n° 8 (Cambio Fluctuante)		125.394	295	125.689	138.659
	<u>64.005</u>	<u>416.064</u>	<u>43.374</u>	<u>523.443</u>	<u>536.878</u>

(En miles de dólares)

<u> Haber</u>	<u>Pro</u>	<u>Dólares</u>	<u>O. Indas.</u>	<u>Total</u>	<u>tot. mes anterior</u>
	<u>Eq. en U\$</u>		<u>Eq. en U\$</u>		
	64.005	416.064	43.374	523.443	536.878
Com. n° 7 Pto. a SP - Corfo		11.036		11.036	
Ventas a Futuro		26.066		26.066	23.563
Compras con Pacto de Retroventa		39.402		39.402	36.349
Canje por Monedas de Cuenta		12.438		12.438	12.438
Cuentas con Incensales		57	13	70	39
Comp. de Camb. e. Pacto Retroventa Ley 14949-14171		56.977		56.977	60.619
Rte. p. Imp. Bonos ley 14171 les. 128		34.282		34.282	33.901
Retenc. para Importaciones		52		52	53
Ret. p. Import. Ex. Oblig. U\$ Especial		2		2	2
Clas. e. Bes. Bonos ley 14171 les. 121		183		183	183
Clas. p. Imp. en Bonos ley 14171 les. 121		5		5	5
Clas. Bes. Bonos ley 14171-13305 les. 128		2.529		2.529	2.503
Varios	2.293	2.674	380	5.347	3.879
Bonos y Oblig ley 13305-14171		3.403		3.403	3.646
Inc. Bonos y Oblig. ley 13305		2.346		2.346	2.375
	<u>66.298</u>	<u>607.516</u>	<u>43.767</u>	<u>717.581</u>	<u>716.433</u>

Distribución de los fondos en dólares depositados en Bancos correspondientes:

	<u>New York</u>	<u>U\$</u>	
The First National City Bank			215.057,73
J. H. Schroder Banking Corp.	"		62.283,08
Morgan Guaranty Trust Co.	"		152.070,21
Grace Nat. Bank of N. York	"		299.012,68
Trinity Trust Co.	"		1.245,04
The Chase Manhattan Bank	"		282.038,86
Federal Reserve Bank of N. York	"		4.198,52
Manufacturers Hanover Trust Co.	"		221.837,34
Bankers Trust Co.	"		258.222,06
Bank of America	"		191.730,64
Chemical Bank N. Y. Trust Co.	"		220.754,21
The Meadow Brook Nat. Bank	"		212.797,34
French American Banking Corp.	"		125.812,64
The Maine Midland Trust Co.	"		229.585,63
American Express Co. Inc.	"		230.813,19
Rockefeller - Anglo Nat. Bank	San Francisco		218.589,94
The Philadelphia Nat. Bank	Philadelphia		117.153,62
Bank of London and South Am. Ltd.	London		1.045,47
			<u>3.044.248,20</u>

Distribución de los fondos en dólares depositados en bancos correspondientes:

	US\$	3.044.248,20
Ptmo. en US\$ para la Reconstrucción		- 0 -
Coms. de Lid. Bes. Priv. Gtia en Efect.		7.662.071,95
otas Esp. Y. E. R.		- 0 -
Ptmo. A I D - Confo		11.035.569,22
	US\$	<u>21.741.889,37</u>

Distribución de los fondos en los correspondientes en Londres:

Rothschild and Sons Ltd.	London	£	1.197.05.08
Lloyds Bank Ltd.			1.404.17.09
Midland Bank Ltd.			1.097.13.08
Bank of London and South Am. Ltd.			1936.11.07
First Nat. City Bank			27573.16.06
Bank of England			771.05.05
	£		<u>51.421.10.07</u>

Distribución de los fondos en los correspondientes en Alemania:

Deutsche Bundesbank			52.125,39
Deutsche Handelsbank Frankfurt	Frankfurt	D.M.	349.663,06
Deutsche Ueberseeische Bank			144.499,69
		D.M.	<u>546.288,14</u>

Distribución de los fondos en los correspondientes en Francia:

Banq. Francaise et Italienne p. l'Am. du Sud	Paris	Fr.	19.611,73
Banque de France			1.478.467,72
		Fr.	<u>1.498.079,45</u>

Distribución de los fondos en los correspondientes en Italia:

Banca D' Italia	Roma	hrs.	1.088.969.-
Banca Commerciale Italiana	Milán		2.278.852.-
		hrs.	<u>3.367.821.-</u>

Distribución de los fondos en los correspondientes en Suiza:

Credit Suisse, Zurich eta. Ordinaria		Fr. S.	108.649,79
id. id. id. eta. Especial			12.774,59
Union de Banques Suisses, Zurich			10.237,11
Societe de Banques Suisses			1.207.755,50
		Fr. S.	<u>1.399.416,99</u>

Correspondientes en Coronas Suecas		Cr. S.	11.378,87
------------------------------------	--	--------	-----------

Distribución de los fondos en dólares depositados en Bancos correspondientes:

Corresponsales en Dinares	Div.	5.657,28
Corresponsales en Bolivianos	Bol.	49.856.989.-
Corresponsales en Francos Belgas	Fr. B.	64.631.-
Corresponsales en Pesos Argentinos	₪	1.525.943,10
Corresponsales en Coronas Danesas	Cr. D.	9.511,24
Corresponsales en Florines Holandeses	Fl. Hb.	4.577,50
Corresponsales en Pesos Uruguayos	Urug ₪	1.996,93
Corresponsales en US\$ Canadienses	US\$	- 0 -
Corresponsales en Solos	₺/o	<u>2,50</u>

Superintendencia de Bancos.-

Circulares.- El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos tantas circulares, ambas fechadas el 6 del actual, que se refieren, respectivamente, a "Préstamos a mediano plazo, artículo 83, N°4, de la Ley General de Bancos, para inversiones de capitalización" y "Colocaciones en monedas extranjeras - Información sobre el saldo de las que quedan con opción a cancelarse con pagarés fiscales en dólares".

Operaciones de Cambio Libre.-

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 4 al 9 de marzo de 1963, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por un total de US\$ 19.548.849,19 y egresos por US\$ 17.349.522,92. Las compras en este período alcanzaron a US\$ 1.953.289,45 y las ventas a US\$ 5.621.554,72.

Saldo corresponsales US\$ al 2-3-63 US\$ 10.552.648,24

Ingresos

Compras: Colne (Costos de producción)	1.887.557,12	
Varios	<u>175.732,33</u>	
Sub-total	1.953.289,45	
Utilización de créditos externos	10.000.000.-	
Dep. Banc. Actas. y del Estado y otros de terceros	347.325,48	
Dep. Fisco y Caja de Amortización	<u>7.248.234,26</u>	US\$ 19.548.849,19
		<u>US\$ 30.101.497,43</u>

Egresos

Ventas: Bancos (Cobertura Importaciones y Com. Int.)	<u>5.621.554,72</u>	
Sub-total	5.621.554,72	
Cancelación Letras Descontadas en Exterior	5.550.000.-	
Gros Banc. Actas. y del Estado y otros de terceros	<u>5.376.259,27</u>	
	16.546.813,99	30.101.497,43

Egresos

	16.546.813,99	30.101.497,43
Giros del Fisco y Caja de Amortización	551.066,65	
Intereses y Comisiones pagados	1.213,14	
Gastos Generales	3.529,14	
Otros Egresos (Pacto Retoscompra)	246.900.-	17.349.522,92
Saldo correspondientes en U\$ al 9-3-62	U\$	12.751.974,51
Saldo Res. de la E.E.U.U. a TD - Conf	U\$	19.120.643,30
		<u>31.872.617,81</u>

Ota. Conversión n° 1

	Saldo al 2-3-63	U\$	44.946.866,79
<u>Compras</u>	U\$ - 0 -		- 0 -
			<u>44.946.866,79</u>
<u>Ventas</u>			
Bros. Vtas. a Fut.	U\$ 3.625.-		<u>3.625.-</u>
	Saldo al 9-3-63	U\$	<u>44.943.241,79</u>

Compras de Cambios

<u>Enero 1963</u>	
Bros. Efectivas	5.000
Canje y Conv.	69.000
	<u>74.000</u>
<u>Febrero (1-28)</u>	
Canje Mdas. de Conv.	3.000
Bros. Efectivas	6.000
	<u>9.000</u>
<u>Marzo (1-9)</u>	
	- 0 -
	<u>U\$ 83.000</u>

Ventas de Cambios (x)

Bros. pag. Oblig.	15.000	
Bros. Vtas. Fut.	12.715.000	
Imp. Agc. Cuba	606.000	13.336.000.-
<u>Febrero (1-28)</u>		
Bros. Vtas. Fut.	3.305.000	
Bros. Imp. Agc. Cuba	17.000	
Bros. Efectivas	32.000	3.354.000.-
<u>Marzo (1-9)</u>		
Bros. Vtas. Fut.	1.397.000	1.397.000.-
		<u>U\$ 18.087.000.-</u>

(x) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje

Ota. Conversión n° 8

	Saldo al 2-3-63	U\$	124.739.587,27
<u>Compras</u>			
Cobre Costos de Producción	2.602.562,29		
Varios Contado	15.100,04		
Varios Plazo	460.000.-		
Bros. Contado	4.350.-		<u>3.082.012,33</u>
		U\$	<u>127.821.599,60</u>
			127.821.599,60

Cta. Conversión n° 8.ComprasSaldo al 2-3-63 u/\$ 127.821.599,60Ventas

Varios Efectivas	414.364,28
Bcos. Circ. 255	35.000
Bcos. Efectivas	5.525.009,66
Bcos. pg. Oblig.	421.509,50
Bcos. Vtas. a Fut.	171.554,72
Bcos. Circ. 239	<u>7.071,05</u>

<u>u/\$</u>	<u>6.574.509,21</u>
	<u>121.247.090,39</u>

Compras de Cambios

Enero 1963 20.764.000

Febrero (1-28)	
Bcos. Efectivas	985.000
Circ. 234 p. 1°	21.000
Varios Contado	8.628.000
Varios Plazo	1.660.000
Bcos. Ret. Exp. Cuba	17.000
Bcos. Plazo	6.000
Cambios de Oro	225.000

11.342.000Marzo (1-3)

Bcos. Efectivas	10.000
Varios Efectivas	2.830.000
Varios Plazo	460.000

3.300.000u/\$ 35.406.000Ventas de Cambios (X)

16.414.000.-

Bcos. Circ. 239	2.000
Bcos. Circ. 255	243.000
Fisco	4.945.000
Circ. 184	21.000
Bcos. Contado	15.442.000
Bcos. Vta. Fut.	2.757.000
Bcos. p. Oblig.	294.000
Varios Efectivas	283.000
Varios pg. Oblig.	<u>323.000</u>

24.310.000.-

Bcos. Com. 239	7.000
Bcos. Circ. 255	35.000
Bcos. Efectivas	6.135.000
Bcos. Vtas. Fut.	376.000
Bcos. pg. Oblig.	474.000
Varios Efectivas	<u>420.000</u>

7.447.000.-u/\$ 48.171.000.-Compras de Cambios con Pacto de RetroventaCap

Saldo al 2-3-63 1.070.000

Operac. Nuevas 900.000

Saldo al 9-3-63 1.970.000

Operaciones Swap

Saldo al 2-3-63 3.300.000

Saldo al 9-3-63 1.970.000

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

1.970.000

Operaciones Hoap

Saldo al 9-3-63

3.300.000

Bancos Frances e Italianos

Saldo al 2-3-63

3.372.354,55

Saldo al 9-3-63

3.372.354,55

Bancos (Encaje)

Saldo al 2-3-63

28.128.500

Operac. Canceladas

1.300.000

Operac. Nuevas

625.000

Saldo al 9-3-63

27.453.500

Banco del Estado

Saldo al 2-3-63

900.000

Saldo al 9-3-63

900.000

U\$ 36.995.854,55 E° 45.764.588,28Compras de Cambios con Pacto de Retroventa Leyes 14949-14171Pagares Leyes 14949-14171 Dcto. 4401

Saldo al 2-3-63

10.560.299,84

Saldo al 9-3-63

10.560.299,84

Pagares Leyes 14949-14171 Dcto. 4531

Saldo al 2-3-63

44.707.001,98

Operac. Canceladas

1.066.300,50

Saldo al 9-3-63

43.640.701,48

Pagares Leyes 14949-14171 (Saldo Inscrip.)

Saldo al 2-3-63

1.709.701,83

Saldo al 9-3-63

1.709.701,83

U\$ 55.910.703,05 E° 80.007.432,07

El Gerente General da cuenta que al 12 de Marzo de 1963, la sobrecompra de dólares americanos alcanzaba a U\$ 120.068.508,33, habiéndose emitido por este concepto la suma de E° 185.893.096,14. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a U\$ 34.200.000.-; el total está formado por U\$ 3.900.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 8.000.000.- del Fisco; U\$ 5.700.000.- de otros compromisos y U\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo de U\$.... 16.500.000.- a lo que hay que agregar el equivalente en otras monedas de U\$ 300.000.- depositadas en corresponsales, lo que da un saldo efectivamente disponible de U\$ 16.800.000.-.

A continuación el señor Itáñez manifiesta que se ha

repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 11 de Marzo de 1963, el total de estas últimas ascendían a \$° 516.016.000.- y la de billetes y monedas a \$° 277.691.000.-.

Créditos al Fisco.- Leyes N° 13.305, 13.904 y 14.171.- Prórrogas.-

Expresa el Gerente General, que se ha recibido un Oficio de la Tesorería General de la República en el que solicita una prórroga hasta el 31 de Diciembre próximo, de obligaciones que vencen en el curso del presente mes por un total de \$° 2.560.489,84, cifra que incluye los intereses correspondientes. Estas obligaciones, continúa el señor Ibáñez, fueron contraídas por el Fisco de acuerdo con el art. 4° de la Ley N° 13.305, art. 2° de la Ley N° 13.904 y art. 4° de la Ley N° 14.171.

Manifiesta, por último el Gerente General, que la Mesa solicita se le faculte para autorizar estas prórrogas en las fechas de los respectivos vencimientos.

En mérito de lo expuesto se acuerda facultar a la Mesa para prorrogar, hasta el 31 de Diciembre de 1963, las siguientes obligaciones que adeuda el Fisco en el Banco Central, contraídas en virtud de las disposiciones que se indican, como asimismo, de los intereses correspondientes.

Letra N° 13, por \$° 736.035,96 vence el 15/3/63 (Ley N° 13.305, Art. 4°, Decreto 12.827 - Capital e intereses).

Letra N° 13, por \$° 472.000.- vence el 31/3/63 (Ley N° 13.904, Art. 2°. Decreto 4483 - Capital).

Intereses sobre esta obligación \$° 69.364,60

Letra N° 5 por \$° 590.000.- vence 31/3/63 (Ley N° 13.904, Art. 2°. Decreto 9087 - Capital).

Intereses sobre esta obligación \$° 50.820,82.

Letra N° 1, por \$° 500.000.- vence 15/3/63 (Ley N° 14.171, Art. 4°. Decreto 4963 - Capital).

Intereses sobre esta obligación \$° 142.568,49

La Tesorería General de la República deberá aceptar las letras correspondientes a los intereses de las obligaciones en que éstos no están considerados.

Créditos en el Exterior. Honorarios de abogados.- Da cuenta el Gerente General, de una carta enviada por la firma de abogados norteamericanos Shearman y Sterling, que intervinieron como Consejeros legales de los Bancos americanos en los trámites relacionados con el crédito por \$° 25.000.000.-, otorgado por esos Bancos, en Enero último, en la que comunican el monto de sus honorarios por un total de \$° 6.645,16

que incluyen los honorarios de los abogados chilenos Claro y Cia., que participaron en estas gestiones, ascendente a U\$ 2.500.- y el valor de impresión de documentos y otros gastos por un total de U\$ 645,16. Se solicita autorización para cancelar esta suma a la firma mencionada.

El señor Benítez, desea saber si en el Convenio correspondiente se estipuló el pago de estos honorarios de cargo del Banco Central.

El señor Mackenna, manifiesta que siempre se ha consultado en los Convenios respectivos el pago de honorarios a los Abogados que participan en su gestación por cuenta de los Bancos prestamistas.

El señor Benítez pregunta que quién fija el monto de los honorarios.

El señor Mackenna responde, que estos emolumentos son propuestos por los profesionales y la Mesa, previamente facultada por el Directorio, decide sobre el particular. Señala el señor Presidente, que en ocasiones anteriores se ha obtenido una rebaja del monto de los honorarios cobrados.

El señor Benítez, manifiesta que no le parece procedente efectuar este pago, pues considera que el estudio de estos convenios deben realizarlo los abogados a sueldo de las instituciones participantes.

El señor Mackenna expresa, que los Bancos norteamericanos no tienen Abogados de planta, por lo que encargan el estudio de los Convenios a un grupo de profesionales especializados.

En mérito de lo expuesto y con el voto en contra del señor Benítez, el Directorio da su conformidad para cancelar a los señores Shearman y Sterling la cantidad de U\$ 6.645,16, correspondiente a los honorarios y gastos que han cobrado por su participación como Consejeros Legales en la preparación, legalización y entrega del Convenio de Crédito por U\$ 25.000.000.-, suscrito con un grupo de Bancos norteamericanos, de conformidad a la autorización concedida por el Directorio en Sesión N° 1.913, de 26 de Diciembre de 1962 y a lo estipulado en el N° 1, letra b) del acuerdo adoptado en la referida Sesión.

Se deja constancia que los honorarios efectivos de los señores Shearman y Sterling ascienden a U\$ 3.500.- y que en la suma cobrada de U\$ 6.645,16 se hallan comprendidos los honorarios de los señores Claro y Cia., por U\$ 2.500.- y el valor de impresión de los diferentes documentos originados por esta negociación y otros gas-

Casa de Moneda
de Chile.-

tos que ascienden a US\$ 645,16.

Anticipos Ley N° 11.543, Art. 2°.- Elaboración de billetes.- Acumación de monedas.- El señor Ibáñez, da cuenta que se han recibido dos comunicaciones de la Casa de Moneda de Chile en las que solicita anticipos para elaboración de billetes y acumación de monedas por \$° 50.000.- para cada finalidad. La Mesa, continúa el Gerente General, considera justificadas estas peticiones, por lo cual recomienda su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a lo dispuesto en el art. 2° de la Ley N° 11.543, los siguientes anticipos: para elaboración de billetes, \$° 50.000.-; para acumación de monedas \$° 50.000.-.

Estos créditos, en su oportunidad, serán deducidos de las facturas semestrales que dicho Organismo nos presente por los conceptos señalados.

Firmas Autorizadas.-

Recuerda el señor Ibáñez, que en sesión N° 1.907, de 14 de Noviembre de 1962, el Directorio acordó crear el cargo de jefe de Créditos en Moneda Extranjera y designó en este puesto a don Ildelfonso Wittig. Hace presente, el Gerente General, que en esa oportunidad se omitió consignar en el Acta de la mencionada sesión que este funcionario tendría el carácter de mandatario de la Clase "B", razón por la cual se hace necesario que se le otorgue esta representación.

Por otra parte, continúa el Gerente General se ha estimado conveniente, por razones de buen servicio, conferir poder a un auxiliar de la sección Importaciones de la Sucursal de Punta Arenas, para que tenga el carácter de mandatario de la Clase "C" cargo que en la actualidad es ocupado por el señor Alfonso Barria.

En mérito de lo expuesto el Directorio resuelve complementar el acuerdo adoptado en sesión N° 1.900, de 26 de Septiembre de 1962, como sigue:

Mandatarios de la Clase "B":- Conferir poder al jefe de Créditos en Moneda Extranjera, cargo creado por acuerdo del Directorio adoptado en sesión N° 1.907, de 14 de Noviembre de 1962, para que tenga el carácter de mandatario de la Clase "B".

Este cargo es ocupado actualmente por el señor Ildelfonso Wittig Icañi.

Mandatarios de la Clase "C":- Conferir poder a un auxiliar de la sección Importaciones de la Sucursal de Punta Arenas, para que tenga el carácter de mandatario de la Clase "C".

Este cargo es ocupado actualmente por el señor Alfonso Barria

Formantel.

Reglamento de Billetes.-

Complementación de normas.- El Gerente General expresa, que como recordarán los señores Directores, en Sesión N° 1.873, de 14 de Marzo de 1962, se aprobó el Reglamento de Tesorería y Billetes.

Informa, el señor Ibáñez, que el Revisor General del Banco ha hecho presente que este Reglamento contiene diversas disposiciones que lo obligan a intervenir, personalmente, en los movimientos de la Reserva, del Oro y de la Bodega del Papel, lo que lo obliga a destinar diariamente a estas labores, gran parte de sus horas de trabajo; esta circunstancia no le permite dedicarse a otras funciones fiscalizadoras de igual importancia y a veces de mayor urgencia. Con el fin de obviar esta situación, el Revisor propone que se le autorice para delegar estas funciones en el Inspector Jefe y en caso de ausencia de éste, en el Inspector que le sigue en jerarquía.

Manifiesta, por último, el Gerente General, que la Mesa recomienda esta modificación y hace presente que el Revisor General delegaría estas funciones por escrito.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda complementar las normas establecidas en el Reglamento de Tesorería y Billetes, aprobado en Sesión N° 1.873, de 14 de Marzo de 1962, de la siguiente manera:

Agréguese al Reglamento de Tesorería y Billetes un nuevo título, el N° VII, que se designará "Disposiciones Varias" y que dispondrá lo siguiente:

"Artículo 160.- El Revisor General podrá delegar las funciones que se le encomiendan en los Artículos 6°, 11°, 38°, 44°, 51°, 117°, 144° y 155° de este Reglamento, en el Inspector Jefe y en caso de ausencia de éste, en el Inspector que le siga en jerarquía."

La delegación de estas funciones deberá efectuarla el Revisor General por escrito.

Adquisiciones y Gastos.-

Manifiesta el señor Ibáñez, que con el objeto de obtener un mayor control de las remesas de billetes que se envían a las sucursales del Banco, se propone la adquisición de 5 máquinas contadoras de billetes que serían destinadas a las oficinas de Tiquique, Calca, Cuzco, Valdivia y Punta Arenas. Hace presente, el Gerente General, que con anterioridad el Directorio aprobó la compra de estos elementos para las Oficinas de Santiago, Valparaíso, Antofagasta y Concepción. Señala por último, el señor Ibáñez, que el costo C.F. de estas máquinas asciende, en total, a £ 5.750.- a lo que habría que agregar los derechos de

internación e impuestos correspondientes.

En mérito de lo expuesto se acuerda adquirir cinco máquinas contadoras de billetes marca De la Rue Instruments Ltd., de Inglaterra, que serán destinadas a las sucursales de Iquique, Talca, Temuco, Valdivia y Punta Arenas.

El costo CIF de estas máquinas es de \$ 5.450.- en total, a lo que hay que agregar el impuesto adicional del 100% que grava la importación, más los derechos de aduana correspondientes, fletes a las diferentes sucursales y otros gastos.

Sucursal del Banco
en Arica.

El señor Vinagre, desea saber, a propósito del punto anterior, la razón por la que no se ha consultado la compra de una máquina contadora de billetes para la sucursal de Arica.

El señor Ibáñez le responde que no se ha pensado aún en la adquisición de elementos para esta sucursal por cuanto su apertura no será posible realizarla hasta dentro de un tiempo más o menos prolongado.

En relación con esta materia el Gerente General informa que el Banco Francés e Italiano para la América del Sur se ha desistido de la venta al Banco del edificio que posee en ese Puerto, cuya compra quedó pendiente en una sesión anterior.

El señor Mañá estima que esto no debe ser obstáculo para que se ponga en movimiento esta sucursal.

El señor Mackenna manifiesta, que esta circunstancia no impedirá el funcionamiento de la sucursal en Arica, cuya creación ya fue acordada por el Directorio e informa que, en vista de no existir en esa ciudad otro local adecuado para su instalación, se está buscando un sitio donde se construiría el edificio para esta nueva oficina.

Se levanta la sesión a las 15.30 horas

Benítez
Braun
Bulnes
Burgos
Cooper
Fernández
Mañá
Pinto
Sancos
Vinagre

Alfaro
J. B. Braun

Epifanio Vargas

Ignacio A. Pizarro

José María Villalón

Arriarán

Alfaro

Mackenna

Ruiz

Tránez

Villaruel

Tris Lora

Tris 6-6



Tris